



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000142 - 2019 - MDI

Independencia, 04 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 314-2015-MDI, de fecha 15 de enero del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el mismo que, de acuerdo al literal i) de su Artículo 55°, tiene como funciones publicar y mantener actualizada la información de carácter público en el Portal Web de la Municipalidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 000140-2019-MDI, de fecha 01 de abril del 2019, se designó en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Municipalidad de Independencia, a la Ing. **ROCÍO MILAGROS INCA SALAS**;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 17.1, del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a efectos de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad, es necesario designar al funcionario que asumirá dicha función, con eficacia anticipada a la fecha de su designación;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, a la Ing. **ROCÍO MILAGROS INCA SALAS**, Subgerente de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chacabaz Núñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE